



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC19I000H

Código de Expediente
SEC/2024/52

Fecha y Hora
04/01/2025 13:44

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4001156F384F5C0D05A6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 05 DE DICIEMBRE DE 2024

Asisten:

Alcalde Presidente - GAYO RODRÍGUEZ, ADRIÁN
Concejal/a - GONZÁLEZ CONCHA, CELIA
Concejal/a - ÁLVAREZ ARGUELLES, LEANDRO – Portavocía IU
Concejal/a - LAGAR PATALLO, ÁNGEL – portavocía PP
Concejal/a - MENENDEZ LÓPEZ, GEMMA
Concejal/a - GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, JOSÉ
Concejal/a - DIAZ FULGUEIRAS, LUIS - Portavocía PSOE
Concejal/a - OSORIO GONZALEZ, NURIA

Secretario Interventor - DIAZ BARBER, ALBA

Excusan su asistencia: Concejal/a - GONZALEZ GARCIA, BEATRIZ

Siendo las 16:36 horas del día a 5 de diciembre de 2024, bajo la Presidencia de D. Adrián Gayo Rodríguez, se reúnen los Señores Concejales antedichos, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma; existiendo quorum adecuado y suficiente, actuando como secretaria del Pleno quien lo es de la corporación, Dña. Alba Díaz Barber, quien suscribe el presente

ACTA

PUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Teverga del día 3 de octubre de 2024.

Unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Teverga del día 29 de noviembre de 2024.

Unanimidad.

PUNTO TERCERO. Propuesta de acuerdo de adhesión a la central de contratación d la F.A.CC. Aprobación.

La Alcaldía explica que la adhesión descrita permitirá al Ayuntamiento simplificar trámites administrativos y también ahorrar costes en la adjudicación de toda clase de contratos, poniendo a disposición del Ayuntamiento la elaboración de Proyectos y memorias valoradas, siendo tales documentos fundamentales para sostener adecuadamente una buena actuación. Asimismo, la Alcaldía destaca que el uso de esta herramienta es potestativo para el Ayuntamiento, no existiendo ninguna obligación de acudir a la central de contratación si no se estima necesario o procedente aun estando adherido el mismo.

Tras ello, se da turno de palabra a las provocativas de los grupos municipales. En primer lugar. D. Luis Díaz (PSOE) manifiesta estar de acuerdo con todo aquello que suponga ventajas y descarga de trabajo para el Ayuntamiento, pues a priori no parece que la propuesta tenga desventajas o contrapartidas.

A continuación, interviene D. Ángel Lagar en calidad de portavoz del PP, quien manifiesta tener algunas preguntas al respecto. La primera de ellas es si el servicio solo es útil para proyectos y memorias

valoradas, a lo que la Alcaldía responde que ofrece más servicios (pólizas de seguro, direcciones de obra, etc.) pero que utilizó ese ejemplo al ser una de las grandes necesidades del Ayuntamiento. La segunda pregunta, en relación a si podrían ocuparse de la tramitación de los contratos, a lo que la Alcaldía responde que no. La tercera pregunta es si se podrían ocupar de la confección de nominas, a lo que la Alcaldía también responde negativamente. La cuarta pregunta gira en torno a la transparencia y a si las licitaciones a través de la Central perjudicarían este valor, a lo que la Alcaldía responde que no, pues sería la FACC quien licitaría el contrato, adjudicando a varias empresas que, posteriormente, aceptarían los encargos de los Ayuntamientos adheridos.

Asimismo, en este punto, interesa al antedicho portavoz conocer la razón por la que los contratos menores no se encuentran publicados en la Plataforma excepto los del primer trimestre de 2024, a lo que la secretaria municipal responde que es competencia suya pero que, debido al exceso de trabajo en acumulación y tareas pendientes acuciantes que era necesario acometer, se encuentra pendiente.

Finalmente, interviene la portavocía de IU, D. Leandro, apoyando la propuesta al ser una herramienta que mejoraría la eficiencia del Ayuntamiento y, en todo caso, un instrumento cuyo uso no es obligatorio.

Tras ello, se da paso a la votación: unanimidad.

PUNTO CUARTO. Propuesta de integración de la escuela infantil de titularidad municipal en la Red Autónoma de Escuelas Infantiles del Principado de Asturias.

La Alcaldía resalta que esta propuesta es consecuencia inmediata de la aprobación de la Ley de Escuelines a final de año, habiéndose abierto el plazo para la adhesión a la Red Autónoma de Escuelines. La Alcaldía defiende el logro municipal que supone que la Escuela de 0-3 años pase a formar parte de titularidad autonómica pues que, tratándose de un buen servicio prestado a la ciudadanía, supone un coste alto de trabajo para el Ayuntamiento. Tras ello, se da turno de palabra a las portavocías.

Interviene D. Luis Diaz (PSOE) mostrándose a favor de la propuesta. A continuación, interviene D. Angel interesándose por la calidad del servicio a partir de ahora, a lo que la Alcaldía responde que es muy probable que la titularidad autonómica lo mejore aunque es una experiencia novedosa que se llevará a cabo primero con los Concejos de menor tamaño. También se interesa dicho concejal por las cuestiones de personal, a lo que la Alcaldía responde que es más eficiente que las selecciones y sustituciones las tramite el principado como ocurre con el personal de los Centros de salud; además, el personal de la Escuelina va a estabilizarse a través de los debidos procesos, entendiendo la Alcaldía que será personal asumido por el Principado una vez se consolide la integración. Igualmente, se interesa por la eficiencia económica de esta asunción autonómica, a lo que la Alcaldía responde que resulta mas ventajoso para el Ayuntamiento que el servicio lo preste directamente el Principado a que el Ayuntamiento reciba una subvención del mismo que hay que tramitar y justificar, con la posibilidad de reintegro siempre sobrevolando.

La portavocía de IU interviene finalmente, sosteniendo que la postura de su grupo siempre ha sido la defensa de la educación publica -que ya lo es- pero también autonómica, pues es quien ostenta la competencia para ello; siendo mas lógico, en este caso, que dicha administración asuma directamente sus funciones. Asimismo, la integración del personal de los diferentes concejos aunaría criterios y condiciones laborales y salariales, dando mas seguridad y estabilidad, y por ende será positivo para los empleados con independencia de los problemas que pudieran surgir en la integración, como los hay en toda gestión. Asimismo la Alcaldía da el turno de palabra a la concejalía competente en materia de servicios sociales, Dña. Celia González, que manifiesta encontrarlo muy positivo para familias, alumnos y personal. Para ilustrar su postura, cita como ejemplo que en la actualidad el personal de la Escuelina se encuentra a media jornada, cuestión que quedaría zanjada con la integración autonómica, siendo algo reclamado por las familias durante bastante tiempo y, por supuesto, beneficioso para el personal.

Una vez zanjado el debate, se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad.

PUNTO QUINTO. Aprobación, si procede, del levantamiento de reparo y aprobación de gasto.

La Alcaldía comienza explicando que el motivo de este reparo obedece a la falta de personalidad jurídica de las comunidades de bienes para contratar con la Administración publica, cuestión que ya le



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC19I000H

Código de Expediente
SEC/2024/52

Fecha y Hora
04/01/2025 13:44

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4001156F384F5C0D05A6

había sido puesta de manifiesto someramente por otros secretarios, pero que la actual funcionaria que ocupa el puesto entiende la cuestión de forma más taxativa; al tiempo que se entiende la prestación realizada con satisfacción para la Administración, por lo que propone su pago.

El levantamiento del reparo se somete a Pleno por transparencia, ya que se trata de una empresa con arraigo en el Concejo y en la actividad contractual del Ayuntamiento; aclarando que dicha controversia surge como consecuencia de las labores de fiscalización.

La Alcaldía procede a la lectura de su propuesta:

«PROPUESTA AL PLENO DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y APROBACIÓN DE GASTOS

Visto el informe de intervención CON18I0098 de fecha 18 de octubre de 2024 en que se formula reparo suspensivo a los siguientes gastos:

08/1 0/20 24	845	28/0 8/20 24	132,10 €	MAQUILA C.B.	UTILLAJE Y HERRAMIENTAS TALLER DE EMPLEO	2024 241 22799
08/1 0/20 24	840	01/0 8/20 24	583,01 €	MAQUILA C.B.	UTILLAJE, MATERIAL ELECTRICO, DE JARDINERIA Y LIMPIEZA	Multiplicación

Considerando el reparo suspensivo por omisión de requisitos o trámites esenciales que pudieran dar lugar a la nulidad del acto -prohibición de contratar con la Administración Pública-, en relación con el art. 216.2.c) TRLHL. Fundamento XVII.

Teniendo en cuenta lo señalado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización N.º 1.415, el procedimiento deberá contar con el informe del interventor que, a la vista de los anteriores, deberá apreciar la posibilidad y conveniencia de la revisión de oficio de los actos dictados con infracción del ordenamiento a que se refiere el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, atendiendo al artículo 110 de la LPAC, debería valorar la aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, además de otras circunstancias como pudiera ser su carácter recurrente o el perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata del servicio.

Vista la existencia de una obligaciones económicas pendientes de pago cuyo importe asciende a 715,11 € y que corresponden a necesidades recurrentes sin haberse tramitado el correspondiente contrato, por lo tanto, obligaciones indebidamente adquiridas. Además, el acreedor de las facturas señaladas es una comunidad de bienes, que no tiene personalidad jurídica por lo que tampoco tiene capacidad para contratar con la administración.

Dado que de acuerdo con lo manifestado por el órgano gestor, han quedado acreditadas las prestaciones realizadas con base a los documentos aportados y, que el proveedor ha llevado a cabo la prestación pactada bajo orden y encargo de esta administración y ha actuado de conformidad con lo acordado con la misma por lo que se se aprecia su buena fe.

Asimismo, se deja constancia que, de declararse la nulidad del contrato y su consiguiente liquidación, dada la naturaleza de la prestación, no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que, el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento

injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

Dado que la competencia para acordar el inicio de la revisión de oficio corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.k) LBRL al atribuirle este artículo la competencia para declarar la lesividad de los actos municipales en conjunción con la sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre que, aun con dudas y reconociendo el vacío legal existente, se ha inclinado por reconocer la competencia al pleno, declarado, además, indelegable el ejercicio de esta facultad.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO: *Levantar el reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación de las facturas mencionadas en el apartado primero, las cuales ascienden a importe bruto y líquido de 715,11 euros, e instar a que las mismas sigan los trámites oportunos para proceder a su pago; dado que las prestaciones se han realizado en su totalidad y de conformidad con la Administración, evitando un enriquecimiento injusto en favor del Ayuntamiento y en perjuicio de terceros actuantes de buena fe.*

SEGUNDO: *Aprobar las facturas y gastos que se encuentren incluidos en la relación que seguidamente se detalla:*

F/2024/ 1342	08/10/2 024	845	28/08/202 4	132,10 €	MAQUIL A C.B.	UTILLAJE Y HERRAMIENTAS TALLER DE EMPLEO	2024 241 22799
F/2024/ 1343	08/10/2 024	840	01/08/202 4	583,01 €	MAQUIL A C.B.	UTILLAJE, MATERIAL ELECTRICO, DE JARDINERIA Y LIMPIEZA	Multia plicaci ón

TERCERO: *Autorizar, comprometer y reconocer con cargo a sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, en todas las cuales existe consignación suficiente en el Presupuesto para el ejercicio en curso.»*

Tras la lectura de la propuesta, se da turno de palabra a las portavocías municipales, comenzando por D. Luis Díaz (PSOE), quien manifiesta no comprender la razón por la cual no se puede contratar con una Comunidad de Bienes, a lo que Alcaldía da turno de palabra a la secretaria municipal, quien explica que la falta de personalidad jurídica del conjunto -la comunidad de bienes- implica la celebración de un contrato sin contraparte, con las consiguientes consecuencias (no poder demandar o exigir responsabilidad a la Comunidad de Bienes). Además, la secretaria sostiene que es un límite infranqueable toda vez que afecta a la personalidad misma de la otra parte de un contrato y, por ende, a la existencia misma de éste; y que si la Ley de Contratos hubiera deseado que en algunos casos las comunidades de bienes carentes de personalidad jurídica contratasen con la Administración, lo hubiera previsto expresamente como ocurre en el caso de las U.T.E. (uniones temporales de empresas). Asimismo, que no corresponde a la secretaria municipal -por prohibirlo la ley expresamente- entrar en consideraciones de oportunidad respecto de los actos fiscalizados, como por ejemplo, rebajar las exigencias legales respecto de un gasto concreto por consideraciones más políticas que jurídicas, como la escasa entidad del gasto, o las ventajas de potenciar el comercio local y de proximidad. No obstante, la secretaria explica que un reparo no es ninguna clase de venganza o castigo, sino una advertencia -en este caso suspensiva de la tramitación del gasto- de las irregularidades que concurren para que pueda procederse a su subsanación, en este caso, tratando de que la empresa encuentre una forma jurídica que le sea ventajosa y, asimismo, que le permita contratar con el Ayuntamiento.

Interviene a continuación la portavocía del PP, D. Ángel Lagar, preguntando si existe dotación presupuestaria, a lo que la Alcaldía responde afirmativamente, y tras ello dicho portavoz manifiesta que su grupo no podrá votar a favor del levantamiento del reparo puesto que el informe de Intervención es



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC19I000H

Código de Expediente
SEC/2024/52

Fecha y Hora
04/01/2025 13:44

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4001156F384F5C0D05A6

claro al señalar que la competencia del levantamiento corresponde a Alcaldía en dicho caso; solicitando su constancia en acta.

A continuación, interviene la portavocía de IU, manifestando dudas acerca de si una adquisición inmediata de bienes puede considerarse un contrato y de la -escasa o inexistente- responsabilidad que en tal caso podría derivarse, a lo que la secretaría municipal responde que en tal caso estaríamos ante un contrato de suministro, y que la inmediatez no impide que los productos o bienes suministrados puedan contar con algún vicio o defecto oculto. Asimismo, la inmediatez es un síntoma de que la contratación no se está llevando a cabo correctamente, puesto que por la propia naturaleza del procedimiento al que la Administración debe someterse, dicha inmediatez es sencillamente imposible (informe de necesidad de la contratación, certificado de existencia de crédito, resolución de adjudicación y notificación de la misma; y esto en el mejor de los casos: contrato menor).

Antes de dar por finalizado el debate, la Alcaldía agradece su trabajo a la secretaría al tiempo que informa al resto de concejalías que la secretaria escribe, y por ende va a haber cambios en la Corporación, algunos de los cuales generarán rechazo; invitando a los miembros de la misma, en la misma tónica del PP, a ver dicho informe como una oportunidad de subsanar malas costumbres administrativas, lo cual es en todo caso beneficioso para el Ayuntamiento. Y a continuación, se somete el levantamiento a votación, con el siguiente resultado: tres votos en contra (PP), y cinco a favor (IU y PSOE).

PUNTO SEXTO. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el 3 de octubre de 2024 hasta la fecha.

PUNTO SÉPTIMO. Moción presentada por el grupo municipal PSOE para dar publicidad de calendario anual de actividades.

Se da turno de palabra a la portavocía del PSOE, que procede a explicar su propuesta, que no es más que dar la debida publicidad, y también con la debida antelación -anual en este caso- de las actividades lúdicas a organizar por el Ayuntamiento (cabalgata, media maratón, y otras que puntualmente surjan).

A continuación se da turno de palabra a la portavocía del PP, D. Ángel Lagar, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta aunque entiende que hay otras actividades que dependen de subvenciones o gestiones externas, y señala la dificultad de su inclusión en dicho calendario.

Finalmente, se da turno de palabra de Dña. Celia González, concejala competente en la materia, que señala la existencia de un calendario o tablón de actividades en la página web, donde se va dando publicidad a las actividades con la antelación que se puede, de acuerdo a lo señalado asimismo por la portavocía del PP. La concejala resalta las complejidades burocráticas que atraviesan las gestiones que, finalmente, dan lugar a una actividad y los consiguientes problemas para conocer con dicha antelación si finalmente se llevará o no a cabo. No obstante, informa a la Corporación que de cara al próximo año existe el propósito de publicar un calendario mensual de actividades a medida que se vayan autorizando y programando.

Finalmente, la Alcaldía manifiesta que no ve posible llevar a cabo un calendario anual si no se asume que dicho calendario va a cambiar cientos de veces antes de finalizar el año que programa, por los motivos aludidos. Y que también es mejorable la comunicación en tal sentido entre el Ayuntamiento y los vecinos, respecto de lo cual se alude al importante papel de las asociaciones como intermediarias; al tiempo que se incide en, con el tiempo, mejorar la llevanza de redes sociales y otros canales similares, lo cual resulta imposible ahora por falta de medios personales para ello.

Finalmente, se acuerda un calendario mensual de actividades, el cual cuenta con la unanimidad de votos de las concejalías presentes.

PUNTO OCTAVO. Moción presentada por el grupo municipal PP para solicitar subvención para redacción del PGOU y catálogo urbanístico.

Tras la lectura de la moción, que en resumen pone de manifiesto la existencia de un PGOU aprobado provisionalmente pero inacabado, cuyo expediente devino en caducidad hace ya diecisiete años, y en las obligaciones del Ayuntamiento en materia urbanística y también la pertinencia de su culminación en aras del correcto desarrollo del Concejo. A tal fin, se pone en conocimiento de la corporación mediante esta moción, la futura y próxima convocatoria de una subvención que coadyuvará en la realización de los trabajos pertinentes, aprovechando el trabajo ya realizado en tanto sea útil, y proponiendo además la creación de una Comisión de Urbanismo que lleve a cabo el seguimiento y las propuestas pertinentes, para garantizar un mejor acierto del Plan que finalmente se desarrolle.

Tras ello, se da turno de palabra a la portavocía de IU, que se manifiesta en general de acuerdo con la moción, al tiempo que manifiesta cautelas en relación a la fórmula, si será la subvención o no, a tenor de sus términos.

A continuación interviene la portavocía del PSOE, quien pregunta a la portavocía del PP por qué años atrás, facilitando el gobierno, no presionó en este sentido; a lo cual es respondido que se presionó y se propuso lo que se pudo entonces, sin fruto.

Finalmente interviene la Alcaldía, quien manifiesta su apoyo a la moción y se muestra de acuerdo con lo en ella manifestado, al tiempo que añade la importancia de aprovechar las oportunidades que surgen, especialmente en un momento en que las competencias autonómicas en materia de urbanismo y vivienda corresponden a IU. Asimismo, resalta también los problemas añadidos de la escasa satisfacción en el apoyo prestado por la Oficina Urbanística Territorial y de la falta de personal adecuado en la oficina técnica municipal, necesitando personal con un perfil adecuado no sólo para realizar e informar proyectos, sino también para leer correctamente el urbanismo y asesorar adecuadamente al vecino.

En lo sucesivo, tienen lugar intervenciones en la misma tónica. Y tras el debate, se somete el asunto a votación, aprobándose con unanimidad.

PUNTO NOVENO. Punto vecinal: solicitud de bandera del Concejo de Teverga.

Propuesta que nace de los alumnos del Colegio Público de Teverga que, habiendo realizado un estudio de las banderas del mundo, percatándose de la inexistencia de bandera propia en el Concejo de Teverga; de forma que, haciendo uso del reglamento de participación vecinal, proponen al Consistorio de adopción de una bandera, remitiendo una propuesta.

Se da turno de palabra a las portavocías, comenzando por el PSOE, quien manifiesta no tener problema en llevar a cabo las gestiones pertinentes para la adopción de una. A continuación, el PP, cuya portavocía pone de manifiesto la necesidad de tramitar el oportuno expediente para la adopción del símbolo más adecuado que represente al Consistorio desde el punto de vista histórico y académico.

Finalmente, D. Leandro (IU) interviene reseñando igualmente que, la bandera adoptada, ha de tener el debido rigor.

Finalizado el debate, y previo agradecimiento a los alumnos del traslado de la propuesta, se somete a votación aprobándose por unanimidad.

PUNTO DÉCIMO. Comunicaciones y escritos de Alcaldía.

Se pone en conocimiento:

-La finalización del Convenio de limpieza de ríos con Confederación Hidrográfica, con considerable satisfacción por parte de los vecinos; teniendo intención de, en el próximo año, incidir más en zonas rurales que urbanas.

-Reunión con COGERSA del 27 de noviembre junto con el resto de Ayuntamientos de la comarca, para debatir acerca del asunto del punto limpio, informándose al respecto que se encuentran en tramites de adquirir la finca en junio de 2025, posteriormente llevar a cabo la licitación, y estar operativo en junio de 2026; lo cual va a suponer un ahorro en la recogida de enseres y servicios similares, al tiempo que facilita la labor de labores de construcción en la zona en relación a sus deshechos.



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC19I000H

Código de Expediente
SEC/2024/52

Fecha y Hora
04/01/2025 13:44

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4001156F384F5C0D05A6

-En relación al proceso de estabilización, actualmente se está llevando a cabo la estabilización del personal de obras, previéndose la estabilización del personal de administración y de subvenciones a finales de año. Al respecto, informa Alcaldía que la secretaría municipal puso en su conocimiento que los procesos de estabilización son perfectamente válidos y eficaces aun culminándose más allá de la fecha prevista en la Ley; sin perjuicio de las consecuencias que la UE aplique a España en materia de fondos. En este sentido, Alcaldía agradece al personal encargado de tales procedimientos, siendo en especial A. Estrada la encargada de los mismos.

-Avances en el Plan de turismo, ya que a final de año está previsto tener comprometidas el 60% de las actuaciones; por lo que 2025 será un año de pura ejecución.

-Por último, la reunión con la Dirección General de Catastro, de fecha de hoy -5 de diciembre-, en la cual se plantearon mejoras en la comunicación con dicho organismo, ya que debido a que a partir de dicho organismo está en constante contacto con el Registro de la Propiedad, existiendo muchas discrepancias entre ellos en las cuales se da trámite al Ayuntamiento, con la posibilidad de perder terreno público en caso de falta de respuesta o de respuesta adecuada, la DGC planteó que la vía más eficiente para mejorar dicha eventualidad es la celebración de un Convenio. Estando pendiente de análisis, dado que la reunión es reciente, es una posibilidad.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO. Ruegos y preguntas.

1) En primer lugar, se da turno de palabra a la portavocía del PSOE, D. Luis Díaz, quien pregunta acerca del desnivel adyacente al paso de cebra situado en las inmediaciones del Centro de Salud, manifestando preocupación por no cumplir la normativa, ya que el desnivel mismo cuenta con la misma baldosa que la existente en el terreno llano.

Se responde que cumple con la normativa puesto que no es un paso de cebra para viandantes sino para ciclistas; habiendo sido informado en sentido favorable por la Dirección general de Carreteras.

2) En segundo lugar, se da turno de palabra a la portavocía del PP quien, en relación a la cuestión del catastro antedicha y siendo más bien un ruego, insta al equipo de Gobierno a clarificar las propiedades públicas, especialmente en materia de caminos públicos; considerando que con ello se resolverían muchos de los problemas que con Catastro se plantean.

La Alcaldía responde que uno de los puestos de trabajo en prácticas solicitados era el de un perfil técnico (arquitecto, ingeniero civil, etc.) que, precisamente, llevase a cabo las labores necesarias para poder ultimar dichos instrumentos, que se encuentran en fase de borrador pendientes de finalizar.

3) A continuación, interviene de nuevo la portavocía del PP interesándose por los espacios destinados a la Asociación de mujeres de Teverga, especialmente en relación al Centro social. Al respecto, se aclara desde Alcaldía que el espacio se encontraba formalmente cedido a la Asociación de Jubilados y ésta, informalmente, procedió a ceder ciertos espacios a la Asociación de mujeres, con la cual el Ayuntamiento de Teverga no mantiene ningún acuerdo. Habiéndose llegado a un nuevo acuerdo con la Asociación de Jubilados en relación al uso de los espacios y a la espera de que dicho acuerdo se adopte, dicha asociación continúa ocupando parte del edificio. Por otro lado, las obras llevadas a cabo en el edificio sufrieron complicaciones durante su ejecución, retrasando su finalización. Y finalmente, la intención de trasladar el telecentro a la sala que venía ocupando la Asociación de Mujeres, siendo esto lo que se les respondió, y estando a la espera de determinar un espacio concreto, pensando el equipo de gobierno en aulas del Colegio que actualmente están en desuso porque las asociaciones a las que tiempo ha se cedieron ya no existen.

No obstante, Dña. Celia González, en calidad de concejala delegada, interviene aclarando que cualquier asociación que solicite puntualmente el Centro social para alguna actividad, se le viene concediendo; si bien es cierto que el tiempo se echó encima en relación al arranque del telecentro en su nueva ubicación, también debido a problemas con el alta de internet. Por otro lado, Alcaldía también resalta que, tras varias visitas al Colegio, las llaves de las mencionadas aulas no aparecen ni las personas a quienes se les dieron en su día se encuentran localizables.

4) Pregunta la antedicha portavoz por las actuaciones que se van a llevar a cabo en el pozo de San Jerónimo.

La Alcaldía responde que se llevaran a cabo dos, una de sustitución del techo de uralita, reparación de humedades y pintura de las instalaciones; y finalmente la parte de musealización, respecto de la cual invita a los demás concejales a proponer ideas al respecto.

5) Interviene la portavoz del PP preguntando por la contratación de una web de turismo inteligente, a lo que responde Alcaldía que es una actuación que se enmarca dentro del Plan de Turismo y que los trabajos se han iniciado recientemente. Actualmente, se encuentran diseñando una nueva página web.

6) Pregunta D. Ángel Lagar (PP) por la factura cuyo concepto es “Programa Enclave dedicado a Teverga mas emisión”; a lo cual Alcaldía responde que se trata de la elaboración de un programa de promoción emitido en una plataforma de alto impacto (Amazon Prime Video) con la finalidad de posicionar a Teverga como destino turístico de referencia en Asturias.

7) Finalmente, se pregunta a la concejalía delegada de obras, D. Leandro (portavoz de IU), en relación a los avances de desbroces, poniendo dicho concejal en conocimiento las incidencias acontecidas que retrasaron los trabajos (averías, temporal); actualmente también afectado el servicio por cuestiones de personal. Surge a continuación el debate en torno a las averías del tractor, respecto de lo cual se propone el cambio de taller.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:36 horas del mismo día.